

28/11/2025

## CARRERA PROFESIONAL BAREMOS PERSONAL SANITARIO C1

Plazo para presentar la SOLICITUD  desde 28/11/2025 hasta el día 30/04/2026, a través de la VEC.

La entrega y justificación de los méritos se realizará posteriormente a la finalización del plazo de solicitud.

### 1. TABLA DE EFECTO DEL BAREMO DE MÉRITOS.

NIVEL	ÁREAS I Y II			ÁREAS III, IV Y V			PROMOCIÓN
	CRP	EDP	COMPETENCIAS	FORMACIÓN	DOCENCIA	OTROS	
Nivel III	Mínimo: 65	Mínimo: 65	–	Objetivo: 30 puntos			Objetivo>=60 puntos
Nivel IV	Mínimo: 65	Mínimo: 65	–	Objetivo: 35 puntos			Objetivo>=70 puntos
Nivel V	Mínimo: 80	Mínimo: 80	–	Objetivo: 35 puntos			Objetivo>=75 puntos

Objetivo: Número de puntos a alcanzar para cada uno de los factores en cada uno de los niveles.

### AREA III : FORMACIÓN Académica (Max. 12 ptos) Continuada (Max. 15 ptos/año)

Titulación Universitaria 3ptos/titulación (Max 6 ptos)

Otras Titulaciones GS , GM 3ptos/titulación (Max 6 ptos)

FC en Creditos CFC 1,5 ptos/crédito

FC NO acreditada 0,15 ptos/hora

### AREA IV : DOCENCIA

Tutor de Prácticas 1pto/año

Docencia impartida en FC 0,75ptos/hora

### AREA V : OTROS

Ponencias, comunicaciones y Poster (máx. 3 al año)

Ponencia o Comunicación oral: 0,5 ptos (regional) 1 pto (Nacional o Internacional)

Poster con defensa oral: 0,25 ptos (regional) 0,5 ptos (Nacional o Internacional)

Participación en Comisiones y Comités del SSPA : 1pto/año (máx. 5ptos)

Patentes : 0,5 ptos (solicitada y aceptada) 1,5 ptos (en explotación)

Hay que alcanzar la puntuación objetivo correspondiente a las áreas III, IV y V para cada nivel.

Se valorarán exclusivamente los méritos que hayan sido adquiridos dentro de los **5 años inmediatamente anteriores al proceso permanente de carrera profesional** en el que se participe (excepto las Titulaciones). Es decir, en el caso de solicitar la carrera en el primer proceso permanente de 2026, serán los obtenidos **entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2026 (ambos inclusive)**.

**Todo profesional certificado/o en el nivel de certificación II o III en el proceso extraordinario de 2008 podrá solicitar directamente cualquier nivel superior para el que se reúnan los requisitos (servicios prestados en la categoría que solicita 15 años para nivel III, 20 años para nivel IV y 25 para nivel V).**

**Todo profesional certificado/o a partir de mayo de 2022, podrá solicitar acceso al siguiente nivel de Carrera Profesional sin tener los 5 años de permanencia, siempre y cuando cumpla el resto de requisitos (10 años de servicios prestados en la categoría que se solicita para el acceso al nivel II y tener plaza en propiedad en la categoría solicitada y 15 años nivel III). En ningún caso se podrá “saltar” más de un nivel de carrera profesional, aunque se cumpla con el requisito de tiempo de servicios prestados.**

Más información  [https://juntadeandalucia.es/eboja/2025/230/BOJA25-230-00020-15963-01\\_00329561.pdf](https://juntadeandalucia.es/eboja/2025/230/BOJA25-230-00020-15963-01_00329561.pdf)

**Sede Barcelona**

Avinguda Ciutat de L'Hospitalet, 73-75, local 3  
08950 Esplugues de Llobregat, Barcelona  
telf: 935 339 900 • fax: 932 930 128

**Sede Madrid**

Calle de Fernando VI, 17, 1º Izquierdo  
28004 Madrid  
telf: 911 309 772



**sietess.es**

**info@sietess.es**